

51 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 0 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° 35/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 20/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de herramientas.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 803.750,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 14 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 22 de marzo de 2023.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

C 14

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 12 de abril de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 134.615,00) y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 499.699,00).

Que a través del Memorando N° 140/23 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de la presentada por la firma SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. para los renglones Nros. 32 y 33.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1989, de fecha 25 de abril de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo, dicha Comisión, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma MALPELI HERMANOS S.R.L. para los renglones Nros. 19, 20 y 24, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que además, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. para los renglones Nros. 32 y 33, en un todo de

acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. y MALPELI HERMANOS S.R.L. en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que además, informa se debe declarar fracasado el renglón N° 24, a raíz de no contar con ofertas válidas para dicho renglón.

Que, asimismo, informa se deben declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 11, 12, 13, 22, 25 y 27, atento a la no presentación de ofertas.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

C H

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 20/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de herramientas.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1989, a las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4), para los renglones Nros. 32 y 33 y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5), para los renglones Nros. 19, 20 y 24.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1989, a las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5), en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárese fracasado, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, el renglón N° 24.

ARTÍCULO 5º.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 1, 2, 11, 12, 13, 22, 25 y 27.

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 418.120,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

C^m H/

ARTÍCULO 7º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.


ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.A. y P. N°

5 1 - 2 3

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2	Unidad	Cucharas de albañil forjada n° 7 tipo Gherardi punta redonda.	\$ 2.030,00	\$ 4.060,00
15	2	Unidad	Sets de destornilladores tipo Bremen modelo 6230.	\$ 7.100,00	\$ 14.200,00
18	5	Unidad	Llanas de 317 mm x 127 mm con hoja de acero inoxidable.	\$ 4.760,00	\$ 23.800,00
19	1	Unidad	Juego de llaves combinadas de 5 piezas tipo Bremen modelo 7300.	\$ 19.450,00	\$ 19.450,00
20	2	Unidad	Alicates punta larga aislado de 1000V de 8 ¼".	\$ 8.305,00	\$ 16.610,00
				TOTAL	\$ 78.120,00

EN LETRAS: PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE.


RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 MALPELI HERMANOS S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	2	Unidad	Espátulas multifunción hoja acero inoxidable con 6 funciones.	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00
5	1	Unidad	Plomada albañil de 700 g con hilo.	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
6	2	Unidad	Escuadras magnéticas que soporte 23 kg. Sujeta materiales a 45° y 90°.	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
7	1	Unidad	Fresadora manual para reparación de asiento de grifería tipo Onward.	\$ 4.400,00	\$ 4.400,00
8	1	Unidad	Kit de 6 limas para cerrajería conformado por lima plana, paralela, media caña, cuadrada.	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00
9	5	Unidad	Destornilladores busca polo de diámetro 3 mm x 140 mm para tensión de 220V.	\$ 920,00	\$ 4.600,00
10	1	Unidad	Dobladora de caño de cobre de 1/4, 5/16, 3/8 a 180° 3 en 1 tipo DSZH.	\$ 8.050,00	\$ 8.050,00
14	1	Unidad	Pinza pela cable frontal automática de 8" tipo Crossmaster modelo 9969803.	\$ 7.250,00	\$ 7.250,00
16	5	Unidad	Fratachos con goma espuma de 20 cm.	\$ 300,00	\$ 1.500,00
17	5	Unidad	Llanas dentadas 125 x 300 mm, dientes 6 x 6 mm, hoja de acero y mango ergonómico.	\$ 4.150,00	\$ 20.750,00
21	1	Unidad	Mascara para soldar fotosensible con 4 leds detectores con batería - control de claros.	\$ 14.750,00	\$ 14.750,00
23	1	Unidad	Manifold modelo VMG 2 blister para R22 tipo Value.	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
26	1	Unidad	Manifold R410 tipo marca Value modelo MVG-2-R410-03 con manguera.	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00

C *[Handwritten signature]*

28	1	Unidad	Soldador de estaño punta lápiz 100W.	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00
29	1	Unidad	Linterna minero led cabeza vincha 5W led cob recargable.	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
30	1	Unidad	Pinza curva para vidrio (pico de pato).	\$ 5.450,00	\$ 5.450,00
31	5	Unidad	Destornilladores perilleros Philips punta métrica 1,5 mm.	\$ 770,00	\$ 3.850,00
32	5	Unidad	Destornilladores perilleros Philips punta métrica 2,5 mm.	\$ 1.150,00	\$ 5.750,00
33	10	Unidad	Destornilladores perilleros Philips punta métrica 3,5 mm.	\$ 1.890,00	\$ 18.900,00
34	2	Unidad	Escaleras de 5 escalones con peldaños planos de aluminio.	\$ 25.500,00	\$ 51.000,00
35	1	Unidad	Electrodo punta azul 2,5 mm.	\$ 2.550,00	\$ 2.550,00
36	1	Unidad	Masa para soldadora.	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
				TOTAL	\$ 340.000,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL.					

B


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación